

# LA PROVINCIA

## Diario conservador

### ADVERTENCIAS

Toda la correspondencia, anuncios y reclamaciones se dirigirán a la Administración, calle de Minagustin, número 15 principal.  
No se devuelven los originales.  
Anuncios y demás insertos, precios convencionales.

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR

**D. JOSÉ B. HERNÁNDEZ**

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN

	Pts. Cts
En Salamanca, un mes.	1'25
Fuera.	1'50
Número suelto, 5 céntimos.	
Idem atrasado, 10 céntimos.	

### La tercera corrida

La comisión de festejos de nuestro Ayuntamiento en unión de la prensa local y representaciones del comercio haya celebradas varias sesiones para convenir la manera de comunicar el mayor atractivo y el *máximum* de esplendor que en lo posible quepa a la próxima feria de Septiembre.

El interés desplegado por nuestro Municipio en tan importante asunto, —no es aventurado el afirmar— que obedece muchísimo a las excitaciones de los periódicos locales. Por cuya razón LA PROVINCIA, que es uno de tantos, no puede menos de alabar y reconocer con aplauso que nuestros representantes en el Ayuntamiento reciben muy en cuenta las indicaciones, casi siempre acertadas y saludables de la prensa.

Dicho esto, exponamos nuestros sentimientos en la materia, no por vía de sistemática oposición, sino por vía de arraigados convencimientos.

Por causas independientes de nuestra voluntad, no hemos podido responder con nuestra presencia y concurso a las muy atentas invitaciones que se nos han hecho por el señor Alcalde para tomar parte en las deliberaciones referentes a los festejos de Septiembre.

Las personas que en dichas gestiones han tomado participación son de altísima competencia y de mucho respeto para nosotros, y por lo mismo nos adherimos gustosos a cuanto ellas tengan acordado.

Pero tratándose del último punto discutido y, por lo visto, unánimemente aceptado por los deliberantes; esto es, tratándose de una tercera corrida de toros, en vez de solo dos que es la inveterada costumbre seguida por todas las anteriores corporaciones municipales, no nos oponemos a ello—porque fuera inútil en primer término el oponernos a una cosa, ya, digámoslo así, sancionada; y en segundo lugar

no susceptible de ser variada por nuestra voluntad en contrario, supuesto que no hemos concurrido a su deliberación,—pero necesitamos hacer constar que no nos avenimos con dicha innovación, porque nuestras maneras de pensar en la materia son totalmente contrarias.

Y no es que pretendamos invocar todos los argumentos y razones que contra la brutal diversión taurina se hayan proferido, porque todo el mundo los conoce y en el ánimo de todas las personas civilizadas se hallan.

A nosotros nos interesa decir únicamente, para que así conste, que somos de todo punto contrarios a las dos corridas, y por lo mismo—con doble razón—somos adversos también a una tercera función de toros. Si se hubiera solicitado nuestra humilde concurrencia para contribuir a la radical abolición de tan anticivilizadora fiesta, seguro es; que hubiéramos aportado nuestro escaso valer en todos los sentidos para lograr tan laudables fines.

Pero tratándose de un festival que nos tiene desacreditados ante todo el mundo y que nos hace hijos adoptivos de Africa, siendo hijos naturales y legítimos de Europa, francamente, no podemos avenirnos con semejante estigma.

Pero no es esta precisamente la razón que a expresarnos de tal suerte nos mueve.

Por cima de tamaño motivo se halla nuestra natural repulsión a una fiesta como la taurina, que pugna resueltamente con pueblos que se creen llegados a lo último de la dignificación, con pueblos que se gobiernan por sí mismos, que son jueces de sí mismos, legisladores de sí mismos, y soberanos de sí mismos en toda la plenitud de la palabra.

No hace mucho que por la prensa se inició la idea de celebrar un certamen ó torneo científico, y al par literario, en el cual hubiéramos podido tener

el gustoso deleite de ver luchar a las inteligencias en noble lid, para conquistar un premio y tal vez para resolver algo que en el orden social, político ó administrativo, fuera de indisputable vitalidad y de sin igual importancia.

La cosa no podía ser, ni más encomiable, ni más novilísima, ni más positiva bajo todos los puntos de vista y bajo todos los órdenes de la consideración.

¿Qué sucedió?

Que nadie hizo coro a tan plausible iniciativa; que recibió el desprecio por contestación; que no mereció los honores de ser tomada en cuenta si quiera; que cayó en el vacío y en el más despreciativo olvido, y que murió la idea, no bien nacida: todo eso fué lo que sucedió.

Nadie le brindó patrocinio, todos se hicieron sordos y todos respondieron con el silencio, a lo que debiera ser recibido con cariño y decidida solicitud por todos.

¡Qué panorama, qué cuadro y qué perspectiva de costumbres, de aficiones y de sentimientos más envanecedores!

No renegamos ¡cómo! de nuestra patria; ni de cuanto ella es, ni de cuanto quiere, ni de cuanto piensa; ni de cuanto integra esa manera total de ser de todos los hijos de España.

Pero sentimos adversión irresistible y decidida contra la barbara costumbre y brutales aficiones toreras.

Por eso nos avenimos muy mal con dos corridas de toros para la feria de Septiembre.

Y por eso rechazamos con todo nuestro corazón el acuerdo de que haya una más este año.

Emitimos nuestro voto en este sentido, no para que valga, sino para que conste simplemente:

Ni somos estoicos, ni sentimentalistas, ni socios de la *Sociedad Protec-*

tora de animales y plantas, ni hipocritas predicadores.

Somos lisa y llanamente contrarios a la estúpida fiesta taurina.

### Conferencias pedagógicas

Hoy han terminado las que durante tres días han celebrado los señores maestros de la provincia, organizadas por los claustros de las Escuelas Normales de esta capital é Inspección de primera enseñanza, en cumplimiento de lo prevenido por la ley que concede vacación canicular a las escuelas.

La primera estuvo a cargo de los Srs. D. José Manuel González Alvarez y D. José Jorge Olivares, maestros respectivamente de las escuelas públicas de Ciudad Rodrigo y Lelesma, y el tema sobre que disertó el primero y actuó como objetante el segundo, versó sobre los distintos sistemas de educación. Profundos conceptos con elocuencia, corrección y ganancia emitieron los señores encargados de esta conferencia, que resultó brillante por demás, haciendo el señor Alvarez atinadas consideraciones sobre el punible abandono en que se tiene al magisterio español, tan acreedor a protección y amparo, si bien para honra nuestra, la provincia de Salamanca puede figurar entre los modelos en este concepto.

La segunda conferencia tuvo lugar ayer, y versó sobre el concepto que el maestro debe tener del catecismo de la doctrina cristiana, actuando como disertante y objetante, respectivamente, los jóvenes é ilustrados maestros del Guijuelo y Ciudad-Rodrigo, D. José Gabriel Galán y señorita D.<sup>a</sup> Dolores Barberá y París.

Nada, ciertamente, hemos presenciado más brillante que la conferencia de ayer, ni en lides de esta índole hemos visto contendientes expresarse con más elegancia, mesura, brillantez y elocuencia que reconoció el numeroso

público que llenaba el parinfo interrumpiendo repetidas veces al Sr Galán y señorita Barberá con salvas de estrepitosos aplausos.

Reciban también nuestros más sinceros plácemes esos ilustrados Profesores y las Normales de maestros y maestras de esta capital, que les han dado vida académica.

## DESDE MADRID

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Madrid 22 de Julio 1890.

Los telegramas recibidos de San Sebastian dan cuenta detallada de la mucha animación que este año ha revestido el cumpleaños de S. M.

Jamás ha recibido del país tantas pruebas de sincero afecto la Reina Regente como en este año.

Lo cual prueba muy elocuentemente la solidaridad y estrecha simpatía que unen al pueblo con nuestros reyes, y lo afianzadas que se hallan en España las instituciones monárquicas, representadas por el Rey D. Alfonso XIII.

Hoy han celebrado Consejo los ministros, habiendo sido materia de aquél, entre otras cosas, la reforma de ley municipal en los artículos que se refieren á la constitución de los Ayuntamientos en las grandes poblaciones, como son Madrid, Barcelona, Cádiz, Valencia, Sevilla y Málaga.

También se acordó que en el próximo día 15 de Agosto se reúnan en sesión extraordinaria las Diputaciones provinciales para elegir los diputados que deben formar parte de la Junta de censo electoral.

Igualmente parece que los ministros fijan su detenido examen sobre algunos proyectos de ley que los fusionistas quedaron sobre el tapete, como son los *ferrocarriles secundarios*, el crédito agrícola y la hipoteca naval, conviniéndose por unanimidad en que lo más prudente será hacerlos objeto de nueva presentación á las Cortes.

Las huelgas de Manresa continúan en la propia situación, sin que el orden público haya sufrido alteraciones de género alguno.

Aun cuando los telegramas particulares de las agencias manifiestan que los obreros no han reanudado sus tareas ó labores, las noticias oficiales recibidas esta tarde en el ministerio de la Gobernación dicen que en algunas fábricas se ha restablecido por completo la normalidad.

De todos modos, el Gobierno abraza la confianza absoluta de que muy

en breve quedará satisfactoriamente resuelto el actual conflicto de los fabricantes y obreros de Manresa.

Los datos referentes al cólera son más tranquilizadores que los días pasados.

Parece que dicha peste propende de una manera muy visible al decrecimiento, esperándose que dentro de poco habrá desaparecido totalmente.

Los últimos detalles recibidos son los que siguen:

*Valencia* 21 (12,30 tarde. —En Castellón de Rugat decrece la epidemia. Durante la madrugada una defunción.

Regresan algunas familias que abandonaron población.

Las pláticas jesuitas recomiendan observar higiene y cuantas medidas se ordenen.

Las familias que regresan se resisten á ingresar en el lazareto; pero el delegado persuádeles garantizándoles comodidades.

Enfermos existentes, 29 poco graves.—*Salvador Mencheta*.

*Valencia* 21 (12,30 tarde) —Aquí á nadie preocupa la enfermedad reinante.

La gente del pueblo, muéstrase incrédula cuando dicen se registra algún caso en las afueras de la ciudad.

El argumento principal que aducen es que á la fábrica de Tabacos asisten 4.000 mujeres de distintos pueblos inmediatos sin ocurrir novedad hasta ahora.—*S. Mencheta*.

Con respecto á los sucesos de Melilla dícese lo que á continuación escribo:

Ayer se recibieron telegramas de Málaga comunicando detalles acerca de un suceso ocurrido entre la fuerzas españolas de Melilla y los moros, á consecuencia de una agresión de estos últimos.

Parece que son exageradas las noticias que se han comunicado á algunos periódicos.

El Gobierno recibió el siguiente telegrama:

*Málaga* 21 (5,40 tarde).—Según noticias recogidas del vapor que ha llegado de los presidios menores, parece que ayer hubo una colisión entre unas parejas de caballería que estaban de paseo con unos moros que dispararon algunos tiros contra la caballería, resultando un caballo herido.

Salieron dos compañías para proteger la retirada, que se efectuó con orden, habiéndose oído á la salida del vapor algunos cañonazos de la plaza.

Las versiones de esto las dan exageradas los corresponsales de los periódicos.

El ministro de la Guerra recibió

por telégrafo, desde Málaga, el parte oficial del gobernador militar de Melilla, que dice así:

«En este momento, que son las cinco de la tarde, ha sido atacada por los moros fronterizos la sección de caballería que salió á paseo militar, causándole tres hombres heridos, un caballo muerto y seis heridos.

Inmediatamente he dispuesto salieran dos compañías para que, protegidos por los fuertes Camellos y San Lorenzo, hicieran retirar el considerable número de moros que se habían reunido; éstos, en actitud belicosa, esperaron á las compañías y rompieron el fuego; pero no se retiraron hasta que se les hicieron desde la plaza varios disparos muy certeros de artillería.

El bajá me indicó la conveniencia de hacer fuego á aquella turba numerosa que también era hostil.

Tengo presos en la plaza al hijo de Maimú y dos parientes suyos.

He detenido una hora más el vapor para dar conocimiento á V. E.; y aun cuando creo que el hecho no tendrá consecuencias, dispongo que el vapor salga directo para Málaga.

La guarnición en el mejor sentido, y hay fuerzas bastantes para rechazar cualquier invasión que intenten contra la plaza.»

EL CORRESPONSAL.

## Politiqueos

Dice un periódico, casi fusionista.

«Una carta escrita en su residencia de Lourizán por el Sr. Montero Rios, presenta á este ilustre hombre público tan animado y resuelto contra la situación conservadora, que habla de predicar la guerra santa por las provincias, en cuanto pase la estación veraniega.»

Tanto como guerra santa, no predicará el Sr. Montero Rios, pero una cruzadita en favor de sus yernos, si es esperable.

¡Cualquier suegro resiste con paciencia ni resignación la cesantía de sus *churumbolos* políticos!...

El ministro de Gracia y Justicia ha dado las ordenes oportunas para que los jueces municipales, según los datos que arroje el Registro civil, remitan á los alcaldes lista de los vecinos que han fallecido desde la formación del último padrón vecinal, para que no sean incluidos en el censo electoral.

En algo se ha de diferenciar el censo que formen los conservadores de los que suelen formar los señores fusionistas.

Estos galvanizan á los muertos y les comunican una de las facultades animicas que es la *voluntad*.

Porque voten en favor de los candidatos sagastinos.

## Gaceta Oficial

La de hoy contiene, entre otras, las siguientes disposiciones:

**Presidencia.**—Real decreto disponiendo se devuelvan al Consejo de Estado los autos y expedientes de una competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Santander y el juez de primera instancia de Potes, para que se proponga lo que proceda sobre el fondo de la misma.

**Gobernación.**—Ley aplazando la renovación bienal de las diputaciones provinciales hasta el 7 de Diciembre del año corriente, y disponiendo se aplique á estas elecciones la prescripción del art. 1.º de la reforma electoral.

**Guerra.**—Reales decretos concediendo gran cruz de la real y militar orden de San Hermenegildo á los generales de brigada D. Miguel de Orús, D. Enrique Truyols y D. Enrique Martí y Domingo.

**Marina.**—Real decreto disponiendo que el capitán de fragata don José María Jiménez cese en el cargo de oficial primero de este ministerio.

**Gracia y Justicia.**—Circular fijando el plazo de treinta días para que los pueblos interesados en la continuación de las Audiencias de lo criminal puedan elevar á este ministerio los documentos y observaciones que crean pertinentes.

## Noticias

Dice *La Época*:

«Aplaudimos en principio la idea de que se entregara á los Ayuntamientos las secciones de higiene que antes corrían á cargo de los Gobiernos civiles, porque creíamos que podrían mejorar en las manos concejiles. Pero la experiencia está demostrando el error que se ha cometido y la necesidad que hay de que se anule el decreto del Sr. Capdepón.

Desde que los Alcaldes fueron llamados á vigilar y cuidar ese servicio, las quejas que se producen son infinitas.

Las autoridades militares sobre todo, han tenido que dirigirse más de una vez al Gobierno exponiéndole que el contagio de las enfermedades secretas cundía de un modo desesperador y que los hospitales estaban llenos de soldados víctimas de ciertas dolencias.

La vía pública se ve invadida más que antes por esas desdichadas en Madrid y en todas partes, y los escándalos se suceden á diario en la corte y fuera de ella.

Creemos, pues, que debería el se-

ñor Silvela estudiar este asunto, reformar en sentido más estricto la reglamentación de la higiene y devolverlo a los Gobernadores de provincia, donde se llevaba mejor, y eso que se llevaba muy mal.

Exigen esta medida la salud pública y la moral social.

Lo anterior es perfectamente aplicable a Salamanca, y corrobora cuanto ayer dijimos en nuestro primer fondo.

En la dehesa denominada Amor, propiedad del marqués de Casa Irujo, y situada en el término municipal de Pereruela, ha ocurrido un incendio de bastante consideración que consumió los pastos en una extensión de 20 fanegas, quemándose además unas treinta encinas.

Al cabo de cinco horas la Guardia civil y algunos vecinos lograron extinguir el fuego.

Se ignora si el siniestro fué casual ó intencionado.

Por renuncia del que la desempeñaba se encuentra vacante la plaza de médico titular del pueblo de Urones de Castroponce (Valladolid), con la dotación anual de 1.750 pesetas por la asistencia facultativa á diez y seis familias pobres.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á la Secretaría del Ayuntamiento en el término de ocho días.

Durante el mes de Junio último la deuda pública de los Estados Unidos tuvo una disminución de pesos 20.683.726, con lo cual asciende á 88.938.035 la reducción obtenida en el año económico de 1889-90.

Al comenzar, pues, el ejercicio actual, dicha deuda estaba representada por pesos 988.175.172; de ellos 789.936.622 devengan intereses en esta forma: 602 millones el 4 por 100, 105 el 4 1/2, 64 millones y medio el 6 y 14 millones el 3.

Las importaciones de oro en los Estados Unidos durante el año económico de 1889-90 ascendieron, aproximadamente, á pesos 12.878.000, y las exportaciones á 17.098.920, resultando una pérdida de 4.220.920. En los doce meses anteriores se importaron 60.033.230, siendo la pérdida de 49.061.101.

La recaudación fiscal en el año económico que terminó el 30 de Junio último, importa en junto pesos 402.083.979 en esta forma: 229.659.399 por Aduanas; 142.142.086 por rentas anteriores y 30.282.513 por otros conceptos.

Los ingresos han excedido en 84

millones, números redondos, á los gastos; y deduciendo de esto 41 millones para el fondo de amortización queda un *superávit* de 48 millones.

En el próximo ejercicio y por virtud de la nueva ley de pensiones á veteranos inválidos, viudas y huérfanos había un gasto adicional de 60 á 70 millones, de manera que si los ingresos no tienen aumento proporcional á los del año anterior, el presupuesto habrá de saldarse con un déficit de 16 á 20 millones, esto sin contar con que la aprobación del proyecto arancelario Mac-Kinley, con la cláusula que establece la franquicia azucarera, ha de producir la baja de la renta de aduanas.

La adopción de medidas extremadamente rigurosas y absolutamente contrarias á la equidad, establecidas por el bill Mac-Kinley en el régimen aduanero y que comenzarán á regir en primero de Agosto, no sólo han producido protestas de algunas naciones, como Francia, sino que ha de restringir de un modo notable el comercio de Europa con aquella parte de América.

No queda otro remedio al Gobierno para nivelar los presupuestos que suprimir la partida destinada al fondo de amortización.

El consumo de carne de caballo se ha extendido tanto en Alemania, que desde el mes de Octubre último el precio de aquel manjar, llamémosle así, ha subido 25 por 100 en Colonia; 30 por 100 en Munich; más de 40 por 100 en Dresde y 90 por 100 en Hannover.

Este aumento constante, que da por resultado no permitir á los pobres que se alimenten de carne de caballo, da idea del estado poco satisfactorio del imperio alemán.

En vista de esta carestía se empieza á vender en Leipzig carne de perro, que es muy buscada por las clases trabajadoras.

Dice *La Región*:

«Un bienhechor, amante de la juventud, sufraga los gastos de la carrera eclesiástica á algunos jóvenes mayores de quince años y que no pasen de treinta, siempre que tengan disposiciones para los estudios, sean de buena conducta moral y con vocación conocida al Sacerdocio. El que se encuentre en condiciones puede entenderse con el párroco de Villajuán, en la provincia de Pontevedra, D. Vicente Maria Tetamanzi.»

Se desea sean pronto en atender la admisión, pues el tiempo para las pre-tensiones es solo de tres meses, Junio, Julio y Agosto, debiendo comenzar los estudios en Septiembre los que sean elegidos, ó antes si á los mismos conviene.»

Esta tarde han celebrado un banquete varios representantes del *Magisterio*, al cual fuimos atentamente invitados.

Agradecemos en lo mucho que vale la galantería, y rogamos nos dispensen la falta de asistencia, pues causas no dependientes de nuestro deseo nos lo han impedido.

Hoy se ha personado en el Gobierno civil un sujeto de esta localidad, suplicando á las autoridades, ordenen la busca y captura de su mujer, que hace unos días ha desaparecido del hogar conyugal en compañía de un huésped.

El tal huésped, según manifestación del burlado marido, no solamente llevó el santo, sino que también la limosna.

El infeliz cofrade de San Marcos, á que nos referimos, lleva resistidas varias pruebas conyugales como la presente.

Y sin embargo ¡cuánto puede el amor! desea que le tornen á casa su *perdido bien*.

*Meus suadet aliud, aliusque cupido. Video melliora proboque deteriora sequor*

El poeta latino era todo un estuche.

A las once de la mañana de ayer falleció en esta capital el Sr. D. Carlos Navarro de Onís, oficial de la comisión permanente de Pósitos de esta provincia.

Acompañamos á su desconsolada familia en su inmenso dolor.

El señor Gobernador de la provincia giró hace dos ó tres días una visita á los varios establecimientos de beneficencia de esta capital, quedando muy satisfecho de la buena condicionalidad que todos reúnen.

Entre todos, descuella por su admirable orden, por la mucha limpieza y buen gobierno, el Hospicio, de cuyo centro salió altamente complacida la primera autoridad provincial.

## TRIBUNALES

Los dos juicios que estaban anunciados para ayer se suspendieron por no haber comparecido algunos de los testigos que estaban citados á fin de declarar en ellos.

**Sentencias.**—Por la Audiencia de lo criminal se han dictado las siguientes:

Condenando al procesado Francisco Bernal García, como autor de un delito de hurto y con la circunstancia agravante de nocturnidad, á la pena de tres meses y un día de arresto ma-

yor, accesorias del art. 62 del Código penal al pago de las costas procesales y á que por vía de indemnización abone al ofendido Félix Sánchez Gil la cantidad de una peseta.

Condenando á Víctor Villar de la Puente, como reo autor de un delito de estafa, en la multa de ciento cincuenta pesetas y al pago de las costas causadas.

Condenando al procesado León Sánchez García á la pena de seis meses y un día de prisión correccional, accesorias de suspensión de todo cargo público, derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales; debiendo asimismo abonar por vía de indemnización al lesionado Alejandro García Barrera la cantidad de ciento treinta y seis pesetas.

## Cultos

**Santos para mañana.**—Santa Cristina, Virgen; San Francisco Solano, confesor, y San Victor.

**Santiago.**—Sigue la novena á su titular.

## Casa de Socorro

**Médico de Guardia para mañana.**—Don Tomás Ortiz.

## Telegramas

Madrid, 23, 1'45 t.

Los sucesos acaecidos en Melilla son objeto de todas las conversaciones, aun cuando realmente, según las noticias del gobierno, aquéllos no revisten la gravedad que se ha supuesto.

Nuestro ministro en Tánger habrá formulado ante el Gobierno serhifiano las reclamaciones á que hubiere lugar.

Para el caso que la necesidad lo impusiera, se hallan algunas fuerzas de infantería dispuestas en Málaga para correr á Melilla en socorro de la Plaza y á castigar las kábilas rebeldes.

MAQUIL

**CASA** Se vende la señalada con el núm. 11,

de la RONDA DEL CORPUS

En la misma darán razón,

Imprenta de La Concoria, Ronda de Sancti-Spiritus.

# Sección de anuncios

## LA PROVINCIA

DIARIO DE SALAMANCA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Calle de Miñagustin, número 15, principal.

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En Salamanca, un mes, 1'25 pesetas. Fuera de Salamanca, 1'50 id. Anuncios y demás insertos á precios convencionales. Número suelto cinco céntimos. Toda el año, diez id.

### BERNARDO CACHORRO Y COMPAÑIA

3 y 5, Sánchez Barbero, 3 y 5

SALAMANCA

Estamos esperando grandes remesas de calzado para la presente temporada, tanto en fieltro de Berbiezul (Alemania) como en Palma de Mayorca.

### BERNARDO CACHORRO Y COMPAÑIA

3 y 5, SANCHEZ BARBERO, 3 Y 5

SALAMANCA

### BERNARDO CACHORRO Y COMPAÑIA

Calle de Sánchez Barbero 3 y 5,

SALAMANCA

Grandes almacenes de maderas de recolección. Palas, horcas de dos, tres, cuatro y cinco gajos; briendos, briendas, rastros, sogas, lias de Murcia, maromas de Valencia de todos gruesos y largos.

Precios económicos sin competencia.

BERNARDO CACHORRO Y COMPAÑIA

EN LA IMPRENTA DE ESTE PERIÓDICO

SE ADMITEN

ESQUELAS DE FUNERAL

A PRECIOS MUY ECONÓMICOS

Afuera de Sancti-Spiritus

CASAS DE CUADRADO

SALAMANCA

### REPENCIÓN DEL SERVICIO MILITAR

#### LA ESPERANZA

Sociedad domiciliada en Madrid para la sustitución y redención del servicio militar. Es una Compañía, instituida legalmente con arreglo á la ley Código de Comercio cuenta con un capital de 50.000 pesetas.

#### Bases generales

- 1.º Los que quieran obtener las mayores ventajas, pueden contratar antes de saber la suerte que les puedan corresponder, puesto que está al alcance de los que desean librarse del servicio activo de la península y Ultramar, y de los que solo pretenden librarse del de Ultramar.
- 2.º Los que deseen librarse del servicio de Ultramar, pueden depositar 250 pesetas antes del sorteo, y con esta cantidad se les sustituye, poniéndole prófugo ó se redime por la Sociedad al correspondiente para dicho ejército; pero si se toca par la península ó que sea en libros sobrantes de cupo, quedarán las 250 pesetas en beneficio de la Sociedad, las que podrán disponer de ellas desde que el Gobierno publique el Decreto y se sepa el contingente, única circunstancia que servirá de base para estos contratos, aunque después se publiquen otras disposiciones que contrariar el Decreto, aumentan lo ó disminuyen el número de mozos que han de servir á uno u otro ejército.
- 3.º Todo el que deposite las 250 pesetas con el sólo objeto de librarse del servicio de Ultramar, tiene derecho antes del sorteo á aumentar el depósito hasta 750 pesetas, para tener opción á librarse del servicio de la península y de Ultramar.
- 4.º Si de los que tengan constituido depósito de las 750 pesetas quedasen libres por sobrante de cupo, quedará en beneficio de la Sociedad la cantidad depositada que dispondrá de ella tan luego como se sepa el número que le hubiere correspondido.
- 5.º El que pertenezca á Ultramar y contrate después del sorteo, deberá depositar 1.250 pesetas, y un mes y otros quedarán sustituidos, y en el mismo lugar que los redimidos á metálico.
- 6.º Los quintos que quieran librarse del servicio activo de Ultramar y de la Península, depositarán 750 pesetas antes del sorteo, las cuales quedarán á favor de la Sociedad si quedarán á favor de la Sociedad si quedase libre de las dos suertes; pero si les toca servir en Ultramar ó en la Península, la Sociedad lo sustituye en el primer caso, ó lo redime á metálico en el segundo, dentro del plazo legal, si antes no cubriera la plaza un prófugo, todo con arreglo á lo que determina la Ley de Reemplazos.
- 7.º Los depósitos no se ventanarán por la Sociedad ó sus socios, hasta que quede ingresado en caja el sustituto, y además responde á la completa libertad del quinto poniendo cuantos sustitutos sean necesarios, ó redimir á metálico si fuese preciso, como se deja entender, existen dos garantías, una capital social, y la otra los depósitos permanentes hasta estar cubierta la plaza del quinto.
- 8.º La Sociedad admite el depósito de 500 pesetas como primer plazo, y el resto hasta la 1.252 en uno ó más plazos, según se contrate con el 10 por 100 de intereses anual por el tiempo de demora, previa hipoteca suficiente á garantizar, pero únicamente para los que se encuentren comprendidos en la base 5.º
- 9.º La Sociedad no reconocerá trato alguno que pueda hacerse por persona que no esté apoderada, y solo serán valideros los que se hagan por sus verdaderos representantes ó sus socios en nombre de ella.
- 10.º Todo depósito deberá constituirse en Casa de Banca conocida, de acuerdo con el representante de cada localidad, zona ó Provincia, la que facilitará resguardos tabornados y por duplicado á favor de las partes.

## SE VENDE

una casa, sita en la calle Lobo-Hambre, señalada con el número 23.

EN LA IMPRENTA DE ESTE DIARIO DABAN BAZON